PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CONVOCATORIA PÚBLICA
PMM-MC-002-2026

OBJETO: "***CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA GPRS, COMPLEMENTADO CON UN SERVICIO DE REACCIÓN MOTORIZADA INMEDIATA, PARA EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 31 No. 22-47 DE LA CIUDAD DE MANIZALES***

Que las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que el personero Municipal de Manizales, en uso de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el **numeral XV. Cronograma (ADENDAS)** del pliego de condiciones, se procede a expedir la presente adenda modificando la invitación pública de acuerdo a las observaciones presentada, procede a expedir la siguiente adenda

PRIMERO: *Modificar* el numeral **11.4.- OFERTA ECONÓMICA** de la invitación pública el cual quedará así:

11.4.- OFERTA ECONÓMICA

El oferente **deberá** diligenciar en el sistema SECOP II, ítems "lista de precios – oferta económica" el valor total en el que estima suministrar el total del servicio que requiere la Entidad y que se especifican en la ficha técnica previamente señalada. Dicho valor no puede sobrepasar el presupuesto oficial con el que se cuenta para el presente proceso, esto es, **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 3.205.794,2) IVA INCLUIDO**

Aunado a lo anterior, el oferente deberá diligenciar y anexar el Formato – Anexo denominado "Oferta económica" que será el formato en el que se discriminarán por parte del oferente los valores individuales por cada uno de los tipos de servicios a contratar y el total de los mismos que arrojarán el valor total de la oferta para efectos de escogencia.

SEGUNDO: *Modificar el punto 18* **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:** *de la invitación pública el cual quedara así:*

18.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, a través de la Dirección Financiera de la Entidad, se revisó el presupuesto de la Entidad, así como la realización de un análisis de precios generado a través de una ponderación, análisis de contratos realizados por otras entidades con un objeto contractual similar así como la generación de cotizaciones, lo cual, permitió determinar que el presupuesto oficial para la contratación del objeto acá indicado es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($3.205.794,2) IVA INCLUIDO**

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las estampillas Pro-Universidades, Pro-adulto mayor (cuando aplique) y demás impuestos; adicionalmente los costos de personal en los que se incurra para la efectiva prestación del servicio, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57)6 8720707

Nota 1: la Entidad retiene los siguientes porcentajes del valor del contrato antes de IVA: 2% por concepto de estampilla pro Universidad Nacional y Universidad de Caldas, 2% por estampilla adulto mayor, 2% por estampilla procultura y 2% por estampilla para la justicia familiar. Además, aplica una tasa del 0,5% por estampilla prodeporte. Asimismo, se efectúa una deducción del 0,37% correspondiente al retelCA, salvo que el adjudicatario acredite la calidad de autorretenedor.

Nota 2. El criterio para efectos de selección del oferente que hará las veces de contratista será quien oferte el **menor precio** por los ítems que componente la ficha técnica.

TERCERO: *Modificar* el ANEXO NO. 4 OFERTA ECONOMICA el cual quedara así:

ANEXO N° 4 (Obligatorio)
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "***CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA GPRS, COMPLEMENTADO CON UN SERVICIO DE REACCIÓN MOTORIZADA INMEDIATA, PARA EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 31 No. 22-45 DE LA CIUDAD DE MANIZALES***

Sistema de monitoreo GPRS

a. Servicio de monitoreo a través del sistema GPRS, conforme a las siguientes consideraciones técnicas:

Ítem	Descripción para el servicio de monitoreo a través del sistema GPRS	CANTIDAD MENSUAL	Valor Unitario Mensual MAXIMO ADMITIDO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MAXIMO ADMITIDO IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento cada tres (3) meses del sistema de alarma monitoreada.	8.83	$363.057,1	$3.205.794,2		
2	Monitorear e identificar las señales de eventos de intrusión, atraco, incendio, emergencia médica, aperturas, cierres fuera del horario, entre otros eventos que se pudieren presentar					
3	Proporcionar los códigos de seguridad para la confirmación de usuarios y claves personales.					
4	Atender en el menor tiempo posible las solicitudes de la entidad, relacionadas con la interrupción del servicio y funcionamiento de los equipos.					
5	Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de las alarmas en cada uno de los puestos solicitados.					
6	Examinar de manera periódica los dispositivos y elementos que conforman cada sistema de alarma, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, previo anuncio a la Entidad.					
7	Atender durante las veinticuatro (24) horas del día en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia.					
8	Avisar de forma inmediata a la entidad, Policía, Bomberos, servicio de Ambulancia, GER, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y					

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57)6 8720707

	a las diferentes autoridades competentes, las emergencias que se lleguen a presentar y los hechos que pudieran constituir un riesgo para los bienes e integridad personal de los funcionarios y usuarios.					
9	Prestar el servicio de apoyo motorizado y tener comunicación directa con la Policía Nacional, en caso de cualquier anomalía, alarma, activación o emergencia o garantizar la inmediata comunicación con las respectivas autoridades					
10	Elaborar un reporte mensual de las novedades que se presenten (Aperturas, cierres y eventos especiales), el cual deberá informar de conformidad con el acuerdo con la Personería, el horario de activación y desactivación, cuál usuario efectuó la activación y desactivación del sistema; si algún usuario ingresó a las instalaciones fuera del horario habitual o permitidos.					
11	Entregar un protocolo de manejo y seguridad del sistema					

La propuesta económica TOTAL del se presenta en moneda legal colombiana, por el valor de XXXXXXXXXXXXXX (LETRAS) XXXXXXXXX (NÚMEROS) Pesos Moneda Corriente IVA INCLUIDO

Nota 1. El valor antes reseñado es el que se incluye como valor de la oferta en la plataforma SECOP II y por ende el valor por el cual se celebrará el contrato en caso de resultar adjudicatario.

Nota 2. la Entidad retiene los siguientes porcentajes del valor del contrato antes de IVA: 2% por concepto de estampilla pro Universidad Nacional y Universidad de Caldas, 2% por estampilla adulto mayor, 2% por estampilla procultura y 2% por estampilla para la justicia familiar. Además, aplica una tasa del 0,5% por estampilla prodeporte. Asimismo, se efectúa una deducción del 0,37% correspondiente al reteICA, salvo que el adjudicatario acredite la calidad de autorretenedor.

Así como el hecho que, para efecto del señalamiento del precio ofrecido, reconozco que como proponente debí tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que consideré necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Nota 3. Reconozco que para efectos de escogencia el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor total cotizado IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando cada uno de los seguros ofrecidos, además de cumplir con todas las especificaciones técnicas.

Nota 4. Reconozco que el valor total del contrato que se genere de esta convocatoria, no podrá superar el valor del presupuesto oficial referenciado en este proceso.

Nota 5. Reconozco y acepto que, no realicé variación a la descripción, cantidades y/o características de la ficha técnica, y, en caso de haberlo hecho, que tal situación será causal de rechazo de la oferta.

Nota 6. Con la suscripción de este anexo, RECONOZCO y ACEPTO el contenido y alcance de las notas 1, 2, 3, 4 y 5. Así mismo, manifiesto no haber realizado variación alguna sobre las anotaciones advertidas, y de haberlo hecho, de forma involuntaria, las mismas no tendrán efecto alguno respecto de la Personería de Manizales.

Nombre o razón social del Proponente: ……
Dirección……Teléfono……Correo Electrónico….
Nombre del representante legal……
Firma del Representante Legal……

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57)6 8720707

Cedula de ciudadanía .....

Los demás términos y condiciones continúan vigentes.

Para constancia, se firma en Manizales a los 18 días del mes de Marzo de 2026

JUAN PABLO OSORIO GALLO
Personero Municipal

Proyectó: Laura Maria Vasquez / Contratista.
Revisó Daniel Fernando Gutierrez Hurtado / Asesor Jurídico.
Revisó: Nathalia Moreno Zuluaga / Directora Administrativa.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57)6 8720707